



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000084
0000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233- 2015 - MDY

Yura, 07 de agosto del 2015.

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el día 22 de julio del 2015 se llevó a cabo el desfile Cívico Escolar en el Pueblo Tradicional La Calera del distrito de Yura, el cual se realizó con la participación de la mayoría de estudiantes de educación primaria y secundaria de las Instituciones educativas públicas y privadas. En dicho acto se apreciaron muestras de mucho orden y masiva participación.

Que en dicho desfile Cívico escolar, organizado por la Municipalidad Distrital de Yura, han tenido una participación extraordinaria la Gerente de Administración Financiera, la Gerente de Desarrollo Social y el Gerente de Servicios Públicos, servidores de la Municipalidad, quienes han velado por la oportuna organización y el orden en el mencionado acto cívico.

Que constituye política de esta Gestión otorgar reconocimientos a los servidores de la Municipalidad Distrital de Yura, sea que les corresponden por su conducta y buen desempeño, con el único propósito de entronizar su identificación con la institución, procurándoles una satisfacción por los objetivos alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, por la gran convocatoria y orden con que se llevó a cabo el desfile Cívico Escolar 2015, en el Pueblo Tradicional La Calera a los siguientes servidores de la Municipalidad Distrital de Yura:

- Licenciada **OFELIA LEONOR PINO COLQUE** Gerente de Administración Financiera.
- Señorita **SILVIA SUCARI LUQUE** Gerente de Desarrollo Social.
- Señor **HUGO LELIS SANCHEZ SOTOMAYOR** Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER, de conocimiento a los servidores reconocidos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL